

AVISO

Radicado 545532025

La Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la
Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER QUE:

Los días 12 y 13 de enero de 2025, mediante radicados No. 30502025 y 30912025 respectivamente, se presentaron denuncias anónimas ante la Dirección Ambiental Regional Norte, relacionada con la afectación a la tranquilidad y bienestar de los vecinos del sector ubicado en la nomenclatura calle 4 No. 8 -159, municipio de Cartago, donde se manifiesta que:

"Ayer domingo 12 enero 2025 este establecimiento generó alto volumen incomodando la tranquilidad del sector vecino. Y estamos haciendo un llamado enérgico a ustedes para que le pongan un alto a este negocio que perturba la tranquilidad del vecindario. La ley 1801 2016 establece que el derecho a la tranquilidad y a las relaciones respetuosas es fundamento para la convivencia y se está violando esto. La corte constitucional ha señalado que la tranquilidad es un bien jurídicamente protegido por el estado. Y hasta el momento no vemos que las autoridades del municipio de Cartago hagan algo sobre este establecimiento en semana son muy vivos porque en el día le colocan bajo volumen para que las autoridades vean que se manejan bien. Hasta cuando nos van hacer el debido proceso a este establecimiento apoye en con la policía ambiental para que hagan un acta de compromiso que ellos la pueden hacer esperamos respuesta contundente en este caso ya estamos cansados de esto pero no derrotados seguiremos en este proceso hasta sea insonorizado o quitado de este lugar así sea con tutelas.

Así mismo, el día 20 de mayo de 2025 con radicado 545532025, se vuelve a recibir denuncia anónima, donde manifiestan que el establecimiento "Estanquillo La 4", ubicado en la nomenclatura calle 4 No- 8-159, continúa la situación de afectación por ruido, por ello, queremos reiterar que desde su dependencia o quien haga sus veces, realice el control de dicha situación y se tomen las medidas necesarias para que la comunidad del sector; puedan descansar y mantener un bienestar de su salud; así como lo contempla la Ley 1801 de 2016, la Ley 715 de 2001 y la Ley 2450 de 2025.



Para darle trámite de fondo a la situación, mediante oficio con radicado 545532025 se solicitó a la secretaria de Salud del municipio de Cartago, que informara a la CVC sobre las gestiones realizadas establecidas en la Ley 715 de 2001, en especial la siguiente:

Artículo 44. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:

44.3. De Salud Pública

44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1°, 2° y 3°, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando



AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 545532025

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 26 - 05 de 2025.

Mariana Ramos
Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 30 - 05 de 2025.

Mariana Ramos
Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca